

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO

660

21 ABR 2015

EX. N° _____

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Agrupación Vida Animal Chile, para ayudar a financiar gastos asociados al Proyecto Rescate de Animales.

2) Para tal efecto a través de Decreto Exento N° 442, de fecha 19/03/15, el Municipio, ordena entregar una subvención por la suma de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)-.

DECRETO:

Aprueba Convenio celebrado entre la Agrupación Vida Animal Chile y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 24 de marzo del 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos 1 y 2 del presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE